



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 30 de marzo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 12784/2023 de la Facultad de Ciencias Humanas donde obra la solicitud de excusación de la Esp. Saada BENTOLILA en el concurso de UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 4 Sujetos y Contextos del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a "Dificultades del Aprendizaje e Intervención Pedagógica", para la carrera Profesorado en Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 61/2024 se aprobó el llamado y constitución del Jurado para entender en el concurso de un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, Área 4 Sujetos y Contextos del Departamento de Educación y Formación Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a Dificultades del Aprendizaje e Intervención Pedagógica para la carrera Profesorado en Educación Especial.

Que la Esp. Saada BENTOLILA se excusa como Jurado Titular Local en dicho concurso, fundamentando su solicitud en el art. 27, inciso a) de la Ord. CS N° 15/97, que dice: *"ARTICULO 27°: Las recusaciones y excusaciones de los miembros del jurado se tramitarán y serán resueltas, a) Directamente por el Consejo Superior en los concursos de Profesores Ordinarios. Con tal fin, el Decano elevará las actuaciones dentro de los TRES (3) días de haberse formulado la excusación o de haberse presentado los descargos en el caso de las recusaciones. El Consejo Superior resolverá definitivamente dentro de los DIEZ (10) días de recibida las actuaciones correspondientes"*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aceptar la excusación, en los términos del artículo 27° de la Ord. CS 15/1997, de la Jurado Esp. Saada BENTOLILA.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 17 de marzo de 2026, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la excusación como Jurado Titular local presentada por la Esp. Saada BENTOLILA, referido al concurso de un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, Área 4 Sujetos y Contextos del Departamento de Educación y



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Formación Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a Dificultades del Aprendizaje e Intervención Pedagógica, en razón de lo establecido en el Art. 27°, inciso a) de la OCS N.º 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Facultad que proceda a completar la nómina de los Jurados Titulares con el suplente correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas